

**Política de Uso Aceptable del Distrito Escolar de Dallas (AUP)**  
**Adoptada de la Política del Distrito IIBGA y la Regla Administrativa IIBGA-AR**

**Responsabilidades Generales del Distrito**

El distrito hará lo siguiente:

1. Designará a personal como sea necesario para asegurar la coordinación y mantenimiento de su sistema de comunicaciones electrónicas, el que incluye todas las computadoras del distrito, correo electrónico, y acceso al Internet.
2. Proveerá entrenamiento para personal respecto al uso apropiado del sistema y suministrando copias de la política del distrito y las regulaciones administrativas. El personal proveerá entrenamiento similar para usuarios autorizados del sistema.
3. Cooperará completamente con los oficiales locales, estatales, o federales, en cualquiera investigación relacionada al mal uso de su sistema.
4. Usará solamente el software y medios de video y/o audio que tengan la licenciatura y que hayan sido comprados por el distrito o aprobados para su uso. El distrito cumplirá tanto con los requisitos de la ley respecto al uso, la reproducción, y la distribución de materiales bajo “copyright,” como las provisiones relevantes de los acuerdos de uso y/o licenciatura.
5. Instalará y usará el software del escritorio y/o software anti-virus.
6. Proveerá medidas de tecnología protectora para prevenir acceso al Internet tanto por adultos como por menores a imágenes que sean obscenas, de pornografía infantil, o con respecto al uso de la computadora por menores, dañinos a menores. Un supervisor u otro individuo autorizado por el director de la escuela puede desarmar las medidas de protección tecnológica para facilitar el acceso a investigaciones de “bona fide” u otros propósitos legítimos, como sea apropiado.
7. Prohibirá el acceso por menores, como definidos por CIPA y este reglamento, a materiales no apropiados en el Internet y el “World Wide Web” (la red de redes mundial).
8. Proveerá personal para supervisar las actividades en línea de los estudiantes para prevenir el acceso no autorizado, incluso “hacking” y otras actividades ilegales en línea, y asegurar la seguridad y protección de los menores autorizados para utilizar correo electrónico, salas de chat, y otras formas de comunicación electrónica directa.
9. Proveerá educación para los estudiantes acerca del comportamiento apropiado en línea, incluso consciencia de “cyberbullying” (el acosamiento en línea), y cómo interactuarse con los demás en los sitios de redes sociales y en salas de chat.
10. Determinará cuales usuarios y sitios accesibles como parte del sistema del distrito son los más aplicables a las necesidades educativas del distrito y, por lo tanto, puede restringir el acceso del usuario.
11. Determinará cuales usuarios tendrán acceso al sistema de correo electrónico del distrito.
12. Notificará los correctos usuarios del sistema que:
  - a. El distrito retiene la propiedad y el control de sus computadoras, hardware, software, y datos, a todo tiempo.
  - b. Las fichas y otra información, incluso correo electrónico, mandado o recibido, que sea generado o almacenado en los servers del distrito, no son privados, y pueden ser monitoreados.

- c. El distrito puede establecer un horario para la retención y el saqueo de correo electrónico.
  - d. Correo electrónico mandado o recibido por un empleo o miembro del Consejo en conexión con la transacción de negocios públicos puede ser asunto del registro público y así sujeto a las reglas estatales tocante a ésto que se relacionen a retención y destrucción.
  - e. Información y datos entrados a o almacenados en las computadoras del distrito pueden ser usados evidencia en el proceso de descubrimiento si se hace una pedida para los archivos públicos o se lanza una demanda en contra del distrito.
  - f. Las contraseñas usadas en el sistema del distrito son la propiedad de distrito y tienen que ser provistas a su supervisor o designado personal del distrito, como sea apropiado.
  - g. La transmisión de cualquier material relacionado a las campañas políticas está prohibida.
13. Asegurará que todos los que usen el sistema, tanto estudiantes como los de afuera de la escuela, firmen un acuerdo para cumplir con la política del distrito de comunicaciones electrónicas y las regulaciones administrativas. Todos tales acuerdos serán mantenidos por la oficina escolar o como una parte de las agendas estudiantiles.
14. Notificará a los usuarios del sistema de conocidas actividades que no cumplan con las leyes de copyright, y removerá negará o acceso a los materiales en cuestión.

### **Acceso al Sistema**

1. El sistema del distrito es autorizado para los siguientes: miembros del consejo; empleados del distrito; estudiantes en los grados K-12, con el permiso de los padres y bajo la supervisión directa del personal; y voluntarios en el distrito, contratistas para el distrito, u otros miembros del público autorizados por el coordinador del sistema o los administradores del distrito, concorde con la política del distrito para gobernar el uso de los materiales y equipo del distrito.
2. Estudiantes, personal, miembros del Consejo, voluntarios, contratistas del distrito, y otros miembros del público pueden obtener permiso para utilizar el sistema del distrito para su uso personal, más allá de los asuntos oficiales del distrito, concorde con la política del Consejo, las prohibiciones, directrices, etiqueta, y otras provisiones pertinentes de este reglamento administrativo para uso general. El uso personal de computadoras que pertenecen al distrito, incluso Internet y acceso a correo electrónico por empleados, es prohibido durante las horas regulares del empleo. Adicionalmente, se permite el uso personal de computadoras que pertenecen al distrito por miembros del Consejo o empleados del distrito solamente cuando tal uso no viole las provisiones de ORS 244.040. Este uso está sujeto a los mismos términos y condiciones bajo los cuales ese acceso está provisto al público general, según la política del distrito que gobierna el uso de materiales y equipo del distrito.

### **Prohibiciones, Directrices, y Etiqueta para Uso General**

La operación del sistema del distrito depende del conducto apropiado y la utilización correcta por los que usan el sistema. Los estudiantes, el personal, y otros que tienen acceso al sistema son responsables para adherir a las siguientes prohibiciones y directrices, que requieren que la utilización del sistema del distrito sea legal, ética, y eficaz.

1. Prohibiciones: Las acciones siguientes están estrictamente prohibidas:
  - a. Intentos a usar el sistema del distrito para:
    - i. Solicitación no autorizada del fondos;
    - ii. Distribución de “chain letters” (cartas en cadena);
    - iii. La venta o compra no autorizada de mercancías o servicios;
    - iv. La colección de firmas;
    - v. Campañas de membrecía;
    - vi. Transmisión de cualquier material tocante a campañas políticas;

- b. Intentos a usar el sistema del distrito para subir, bajar, usar, reproducir, o distribuir información, datos, software, o fichas compartidas de música, video, u otros materiales, en violación de las leyes de copyright o de provisiones relevantes de acuerdos de uso o licencia;
  - c. Intentos a degradar, dañar, o destrozarse el equipo, software, materiales, o datos del distrito, otros usuarios del sistema, o cualquiera de las agencias u otras redes conectadas al sistema del distrito;
  - d. Intentos a evadir, cambiar, o superar las cuotas de recursos o de memoria en disco;
  - e. Intentos a mandar, obtener acceso a, o bajar cualquiera ficha de texto o imagen, o participar en cualquiera comunicación que incluya contenido, que pueda ser interpretado como:
    - i. Dañino a menores;
    - ii. Obsceno o de pornografía infantil, como definido por la ley; indecente, vulgar, profano, o lascivo, como determinado por el distrito;
    - iii. Un producto o servicio no permitido para los menores bajo la ley;
    - iv. Acosamiento, intimidación, amenaza, imprudencia temeraria; o que constituya insultos o palabras agresivas, de las cuales la misma expresión causa herida o acosamiento para los demás;
    - v. Una probabilidad que, por su contenido o manera de su distribución, puede causar una interrupción sustancial o material de la operación propia y ordenada de la escuela o actividad escolar;
    - vi. Difamatorio, calumnioso, desenfrenado, o voluntariamente falso, que pueda llevar a responsabilidad civil; constituyendo o promoviendo discriminación; una ofensa criminal; o violación en otra forma de cualquier ley, regla, reglamento, política del Consejo, y/o reglamento administrativo.
  - f. Intentos a ganar acceso no autorizado a cualquier servicio por medio del sistema del distrito que tenga un costo o que intenta incurrir otros gastos sin permiso explícito. El usador que compra tales servicios será responsable para estos gastos;
  - g. Intentos a publicar o mandar la información personal de contacto de los estudiantes, a menos que sean autorizados por el coordinador del sistema o un maestro y consistentes con la política del Consejo acerca de información del directorio estudiantil y información personalmente identificable;
  - h. Intentos a arreglar juntas personales con estudiantes, a menos que sean autorizados por el coordinador del sistema o un maestro y tengan el permiso anterior de los padres;
  - i. Intentos a usar el nombre del distrito en foros de comunicación externos, tales como salas de chat, sin la autorización anterior del distrito;
  - j. Intentos a usar el nombre o la contraseña de la cuenta de otra persona o a obtener acceso a información, recursos, o materiales prohibidos, a los cuales el usador no tiene derecho de acceso;
  - k. Intentos a conexionar cualquier aparato, incluyendo, pero no limitado a, laptops personales, computadores de mesa, impresoras, y enrutadores inalámbricos o con interruptores.
2. Directrices/Etiqueta: Se espera que todos usuarios del sistema empleen la etiqueta apropiada para el uso del sistema, que será explicada en las sesiones de entrenamiento del distrito.

## **Quejas**

Quejas acerca del uso del Sistema de Comunicaciones Electrónicas del Distrito pueden hacerse al maestro, director, supervisor del empleado, o coordinador del sistema. Los procedimientos establecidos por el distrito para quejas serán utilizados para quejas acerca de violaciones de la política del Sistema de Comunicaciones Electrónicas y/o reglamento administrativo.

## **Violaciones y Consecuencias**

1. Estudiantes
  - a. Estudiantes que violen la prohibiciones generales para usuarios del sistema serán sujetos a medidas disciplinarias hasta y incluyendo expulsión; y/o revocación de acceso al sistema del distrito, hasta y incluyendo la pérdida permanente de sus privilegios.
  - b. Contravenciones de la ley serán reportadas a los agentes del orden público y pueden resultar en penalidades criminales o civiles.
  - c. Los padres, estudiantes, y/o un representante pueden apelar una acción disciplinaria, conforme a los procedimientos establecidos por el distrito.
2. Personal
  - a. Personal que viole la prohibiciones generales para usuarios del sistema serán sujetos a medidas disciplinarias hasta y incluyendo despido del Consejo, concorde con la política del Consejo, acuerdos de negociaciones colectivas, y relevantes provisiones de la ley
  - b. Contravenciones de la ley serán reportadas a los agentes del orden público y pueden resultar en penalidades criminales o civiles.
  - c. Contravenciones de los relevantes “Estándares para un Rendimiento Competente y Ético por parte de los Educadores de Oregón” según la Comisión de Estándares y Prácticas para maestros (TSPC), serán reportadas al TSPC, como mandado por OAR 584-020-0041.
  - d. Contravenciones de ORS 244.040 serán reportadas a la Comisión de Éticos del Gobierno de Oregón.
3. Otros
  - a. Los que usen el sistema como visitantes y violen las prohibiciones generales para usuarios del sistema serán sujetos a la suspensión de su acceso al sistema, hasta y incluyendo la revocación permanente de sus privilegios.
  - b. Contravenciones de la ley serán reportadas a los agentes del orden público y pueden resultar en penalidades criminales o civiles.

## **Gastos de Teléfono, Membrecía, Acceso a Datos, etc.**

1. El distrito no asume ninguna responsabilidad o culpabilidad por cualquier acceso a datos; gastos telefónicos incluyendo, pero no limitados a, cargas de larga distancia, y sobrecargas por minuto; y/o gastos de equipo o línea incurridos durante el cualquier uso del sistema en casa.
2. Cualquier dispute o problema tocante al acceso a datos o servicios telefónicos para personas que usen el sistema del distrito en casa son solamente el afán del usador y su compañía telefónica y/o proveedor de servicio a larga distancia o proveedor de datos.

## **Contenido de Información e Información Provista por un Tercer Partido**

1. Se advierte a los usuarios del sistema y a los padres de estudiantes que usen el sistema que la utilización del sistema del distrito puede resultar en acceso a materiales que sean ofensivos e inconsistentes con la visión y las metas del distrito. Por eso, los padres deben estar conscientes de la existencia de tales materiales y monitorear la utilización del sistema por su estudiante en casa.
2. Las opiniones, consejos, servicios, y toda información, que expresan los usuarios del sistema, proveedores de información, proveedores de servicios, u otros individuos de tercer partido, pertenecen solamente a estas entidades, y no al distrito.
3. Usuarios del sistema que compran servicios o mercancías por medio del sistema del distrito tienen la sola responsabilidad para todos gastos resultantes de tal actividad.
4. El distrito no alega que las funciones o servicios realizados por el sistema será ininterrumpidos o sin errores, o que defectos serán corregidos, o que la información o software contenido en el sistema cumplirá con los requisitos de usuarios del sistema.